

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de junio de 2018**

**VISTO** la Constitución de la Nación Argentina, la Ley N° 24.521 y sus modificatorias, las últimas medidas dispuestas por el Ministerio de Educación de la Nación y otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes tiene asumido su compromiso con la universidad pública, autónoma y de calidad.

Que esta autonomía está consagrada en la Constitución Nacional y es producto de una lucha iniciada hace 100 años con la Reforma Universitaria.

Que esta autonomía no es una cuestión de mera declamación, sino que se manifiesta en los derechos y atribuciones que tiene la Universidad pública en resolver en diversas cuestiones que hace a su funcionamiento académico y administrativo presupuestario.

Que diversos funcionarios de nivel nacional y provincial han realizado declaraciones tendientes a contradecir los principios de Universalidad y Gratuidad consagrados a las Universidades Públicas.

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes considera que la Universidad Pública y Gratuita es y deber ser motor de movilidad social e inclusión de los sectores más desposeídos de la sociedad.

Que en sesión de Consejo de Carrera del día 01 de junio, los Consejeros del Área presentaron un proyecto de declaración que fue aprobado por unanimidad.

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA  
TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar todas las medidas llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Nacional que violan el ejercicio de la autonomía universitaria establecida en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** Acompañar todas las acciones que las autoridades de la Universidad Nacional de las Artes realicen en este sentido para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y atribuciones de la Universidad Pública.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese al Rectorado, al Consejo Superior de la Universidad y al conjunto de la comunidad universitaria de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECLARACIÓN CONSEJO DE CARRERA N° 1/18**